

OBJETIVO:

Promover y organizar la participación de la población en actividades físico-deportivas y recreativas, a través de la implantación de programas para el fomento de la cultura física, así como impulsar acciones de vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales en esta materia.

FUNCIONES:

- Establecer mecanismos de coordinación con organismos e instituciones públicas, privadas y sociales que se dediquen a fomentar las actividades físicas en la entidad.
- Desarrollar programas de activación física y recreación para la población del Estado que fomenten la implementación masiva y que genere el valor del ejercicio físico en su desarrollo personal y recreativo.
- Proponer y ejecutar las políticas que orienten la promoción y el impulso para el desarrollo estatal de la cultura física y el deporte.
- Diseñar y proponer lineamientos y procedimientos que mejoren la salud, la seguridad y el desempeño en la práctica de la cultura física.
- Apoyar a los sectores público, social y privado en la realización de caravanas, campamentos, campeonatos y demás eventos para la recreación.
- Establecer centros regionales para la atención de las asociaciones, organizaciones e instituciones involucradas en el desarrollo de las actividades físicas y de recreación.
- Evaluar los procesos de activación física entre la población, mediante la organización de diversos eventos magños de carácter físico para promover la cultura física en la entidad.
- Evaluar el desempeño de los coordinadores de promoción deportiva con relación a los programas que promueva el Instituto.
- Integrar, en coordinación con los departamentos a su cargo, el programa anual de actividades con base en los lineamientos establecidos por la Dirección Operativa.
- Proponer al Director Operativo del Instituto la celebración de acuerdos y convenios interinstitucionales tendientes a la promoción y desarrollo de la cultura física.
- Realizar y presentar informes los informes al Director Operativo sobre las acciones, avances y logros de las actividades establecidas.

-
- Proporcionar la información necesaria para la actualización del Registro Estatal del Deporte.
 - Establecer instrumentos y procedimientos en coordinación con las autoridades federales y municipales en la materia.
 - Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.